

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, la **Universidad de Quintana Roo** entregó el 31 de enero de 2020 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2019, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

La **Universidad de Quintana Roo**, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	1,367,191.64	1,367,191.64	1,367,191.64	1,367,191.64	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	30,289,752.00	(7,688,156.04)	22,601,595.96	19,601,210.12	19,601,210.12	64.71
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	13,646,003.26	13,646,003.26	13,646,003.26	13,646,003.26	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	444,632,008.00	58,642,341.00	503,274,349.00	499,080,712.82	499,080,712.82	112.25
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$474,921,760.00	\$65,967,379.86	\$540,889,139.86	\$533,695,117.84	\$533,695,117.84	112.38

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$344,271,332.00	\$41,322,450.00	\$385,593,782.00	\$348,671,981.93	\$331,140,754.15	90.42
Materiales y Suministros	23,086,144.00	15,451,594.45	38,537,738.45	29,862,999.65	21,045,156.89	77.49
Servicios Generales	102,719,688.00	15,174,118.47	117,893,806.47	98,106,242.70	96,060,905.18	83.22
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,120,675.00	6,241,146.79	8,361,821.79	4,782,605.48	4,716,275.99	57.20
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,723,921.00	17,409,755.80	20,133,676.80	10,502,113.76	12,915,795.12	52.16
Inversión Pública	0.00	3,835,437.21	3,835,437.21	2,631,462.51	1,638,220.29	68.61
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$474,921,760.00	\$99,434,502.72	\$574,356,262.72	\$494,557,406.03	\$467,517,107.62	86.11

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$533,695,117.84**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$474,921,760.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2019, se alcanzó en un **112.38%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Productos**, “La ampliación al cuarto trimestre obedece a los productos financieros generados durante el periodo que se informa, esto se debe al manejo de las cuentas que administra la Universidad de Quintana Roo”; **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, con una menor recaudación, “La variación al cuarto trimestre obedece a 2 vertientes, la primera por los servicios especiales y proyectos extraordinarios generados por la universidad, los cuales incrementaron el presupuesto por un monto de: \$18,385,155.32, la segunda se deriva de la captación que se ha obtenido a través de la SEFIPLAN derivada de la Ley Estatal de Derechos, la cual fue reclasificada como una reducción al rubro de ingresos por venta de bienes y servicios en el periodo que se informa por un monto de \$17,582,813.00”; **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, “La ampliación al cuarto trimestre en este concepto obedece a las ministraciones de programas presupuestarios extraordinarios federales como: S267 PFCE 2019, U040 Carrera Docente 2019, S247 PRODEP 2019, proyectos CONACYT 2019, así como proyectos Atlas municipal de riesgo de Felipe Carillo Puerto y de Cancún, respectivamente y proyectos SEMARNAT”; y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, con una mayor recaudación, “La variación al cuarto trimestre en este concepto se origina por ministraciones correspondientes al ejercicio 2018 que se recibieron en el ejercicio que se informa, los cuales se encuentran integrados por una ministración federal de \$1,279,617.00 para el pago de servicios generales, cuatro ministraciones estatales que integran un monto de \$27,863,289.00 para servicios personales y una por \$474,896.00 para el pago de 3% sobre nómina estatal de ejercicios anteriores. Así como por la captación que se ha obtenido a través de la SEFIPLAN derivada de la Ley Estatal de Derechos, la cual fue reclasificada como una ampliación al rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayuda en el periodo que se informa por un monto de \$17,582,813.00”. **(Figura 1)**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

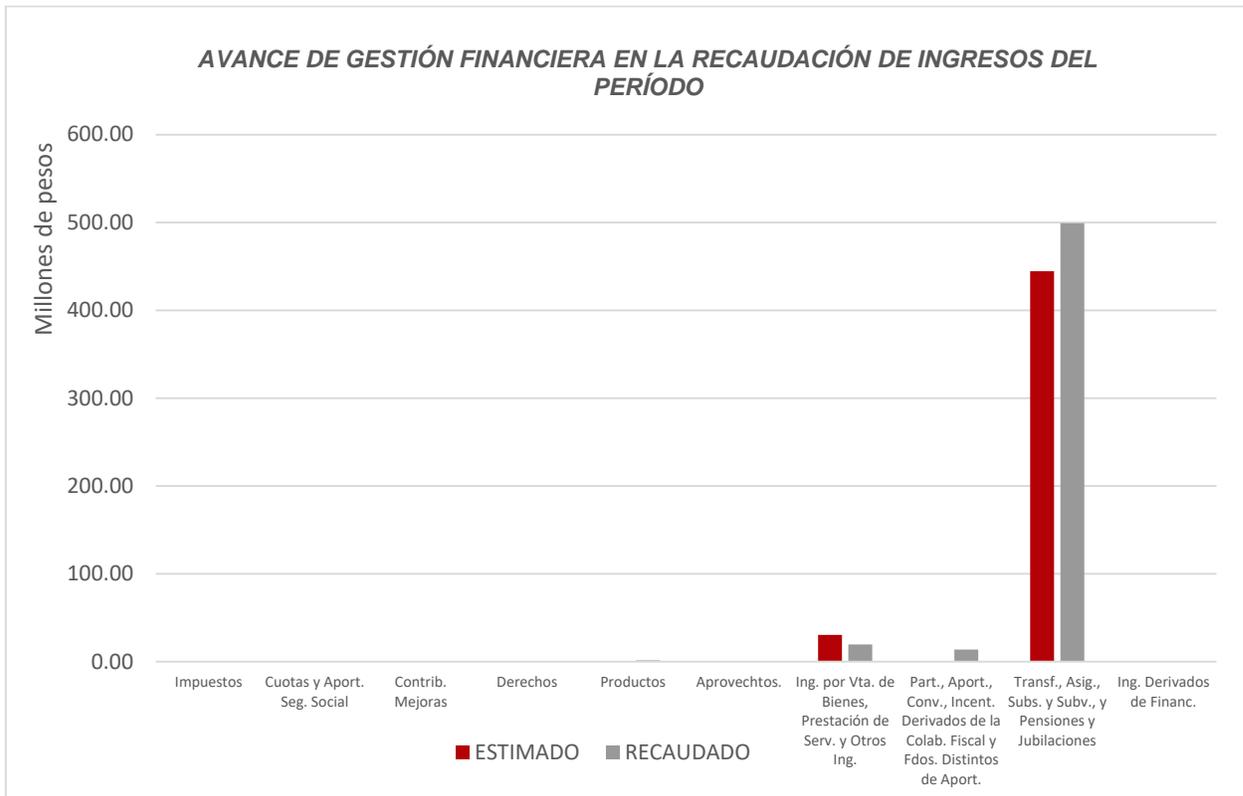


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$494,557,406.03**, en relación con el Egreso Modificado por **\$574,356,262.72**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2019, se aplicaron en un **86.11%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Se realizaron durante el ejercicio ampliaciones en el capítulo 1000, que modificaron el Presupuesto de Egresos aprobado por concepto de montos devengados al cierre del ejercicio anterior y pagados en el primer trimestre 2019; de igual manera la variación obedece a trece millones de pesos de naturaleza estatal que no fueron devengados derivado de recursos ministrados por el estado al final del ejercicio 2019, así como a recursos presupuestados en proyectos extraordinarios generadores de ingresos propios que no se devengan al cierre del presente ejercicio por la no recaudación del ingreso proyectado”; **Materiales y Suministros**, “Se realizaron durante el ejercicio ampliaciones en el capítulo 2000, que modificaron el Presupuesto de Egresos aprobado por concepto de montos devengados al cierre del ejercicio anterior y pagados en el primer trimestre 2019, de igual manera la variación obedece a recursos presupuestados en proyectos extraordinarios generadores de ingresos propios que no se devengan al cierre del presente ejercicio por la falta de recaudación del ingreso proyectado, a saldos de proyectos de naturaleza federal extraordinaria en el marco de los fondos PRODEP y CONACYT que de acuerdo a las reglas de operación específicas de cada uno de ellos, se podrán ejercer en el periodo 2020. Así mismo a proyectos etiquetados con ingresos propios derivados de la Ley de Derechos, que no fueron recaudados”; **Servicios Generales**, “Se realizaron durante el ejercicio ampliaciones en el capítulo 3000, que modificaron el Presupuesto de Egresos aprobado por concepto de montos devengados al cierre del ejercicio anterior y pagados en el primer trimestre 2019, de igual manera la variación obedece a un millón de pesos de naturaleza estatal, que no fueron devengados derivado de recursos ministrados por el estado al final del ejercicio 2019, a recursos presupuestados en proyectos extraordinarios generadores de ingresos propios que no se devengan al cierre del presente ejercicio por la no recaudación del ingreso proyectado, a saldos de proyectos de naturaleza federal extraordinaria en el marco de los fondos PRODEP y CONACYT que de acuerdo a las reglas de operación específicas de cada uno de ellos, se podrán ejercer en el periodo 2020, y finalmente a saldos reintegrados a la federación de acuerdo a los lineamientos del PFCE 2019. Así mismo, a proyectos etiquetados con ingresos propios derivados de la Ley de Derechos, que no fueron recaudados”; **Transferencias**,

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, “La variación del Capítulo 4000 en el cuarto trimestre obedece a recursos presupuestados en proyectos extraordinarios generadores de ingresos propios que no se devengan al cierre del presente ejercicio por la no recaudación del ingreso proyectado, así como saldos de proyectos de naturaleza federal extraordinaria en el marco de los fondos PRODEP y CONACYT que de acuerdo a las reglas de operación específicas de cada uno de ellos, se podrán ejercer en el periodo 2020. Así mismo a proyectos etiquetados con ingresos propios derivados de la Ley de Derechos, que no fueron recaudados”; **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “Se realizaron durante el ejercicio ampliaciones en el capítulo 5000, que modificaron el presupuesto de egresos aprobado por concepto de montos devengados al cierre del ejercicio anterior y pagados en el primer trimestre 2019, de igual manera la variación obedece a recursos presupuestados en proyectos extraordinarios generadores de ingresos propios que no se devengan al cierre del presente ejercicio por la no recaudación del ingreso proyectado, a saldos de proyectos de naturaleza federal extraordinaria en el marco de los fondos PRODEP y CONACYT que de acuerdo a las reglas de operación específicas de cada uno de ellos, se podrán ejercer en el periodo 2020, y finalmente a saldos reintegrados a la federación de acuerdo a los lineamientos del PFCE 2019”; e **Inversión Pública**, “La ampliación del Capítulo 6000 obedece a recursos presupuestados en proyectos extraordinarios de ingresos propios que no se devengan al cierre del presente ejercicio, que por su naturaleza tendrán continuidad en el siguiente ejercicio”. **(Figura 2)**

Cabe mencionar, que la entidad no presenta la justificación de la variación en el capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, ya que no señala los motivos del menor devengo del presupuesto modificado.

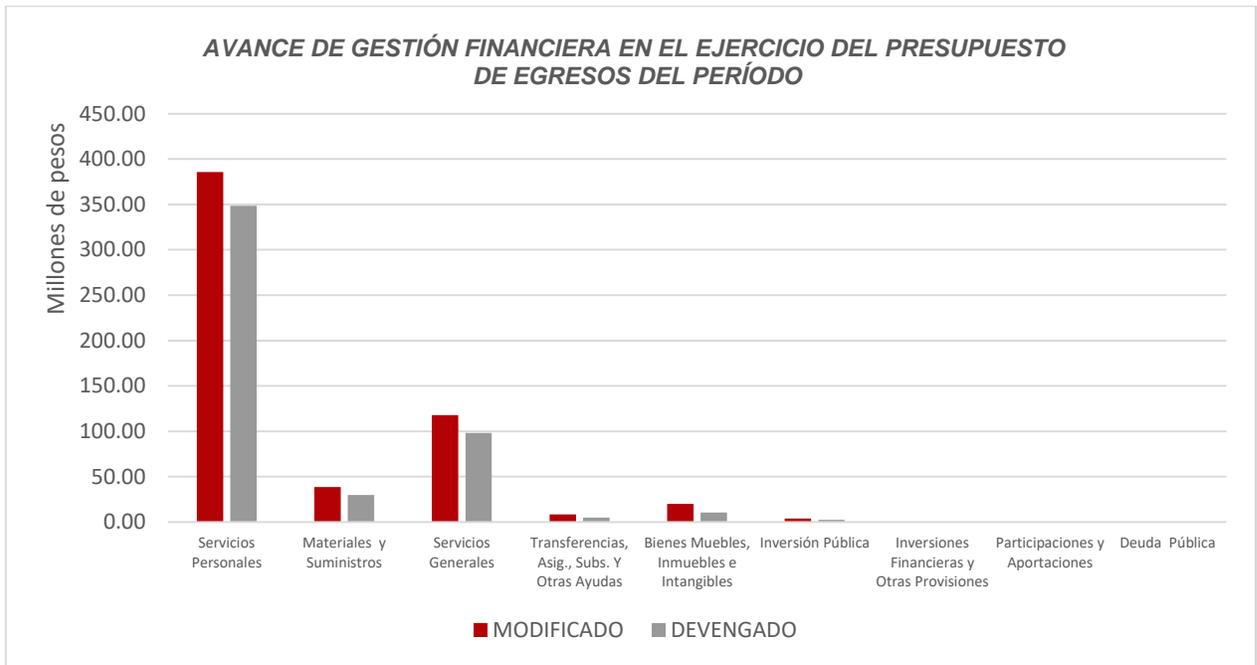


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos trimestrales que la **Universidad de Quintana Roo** ha captado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2019 con respecto al Ingreso Estimado Anual, siendo que, al cierre del ejercicio fiscal, la entidad ha recaudado un ingreso mayor al proyectado, obteniéndose los siguientes porcentajes: para el primer trimestre el **22.24%**, para el segundo el **25.92%**, para el tercero el **27.70%**, para el cuarto el **24.14%**, y el excedente de recaudación por el **12.38%**.

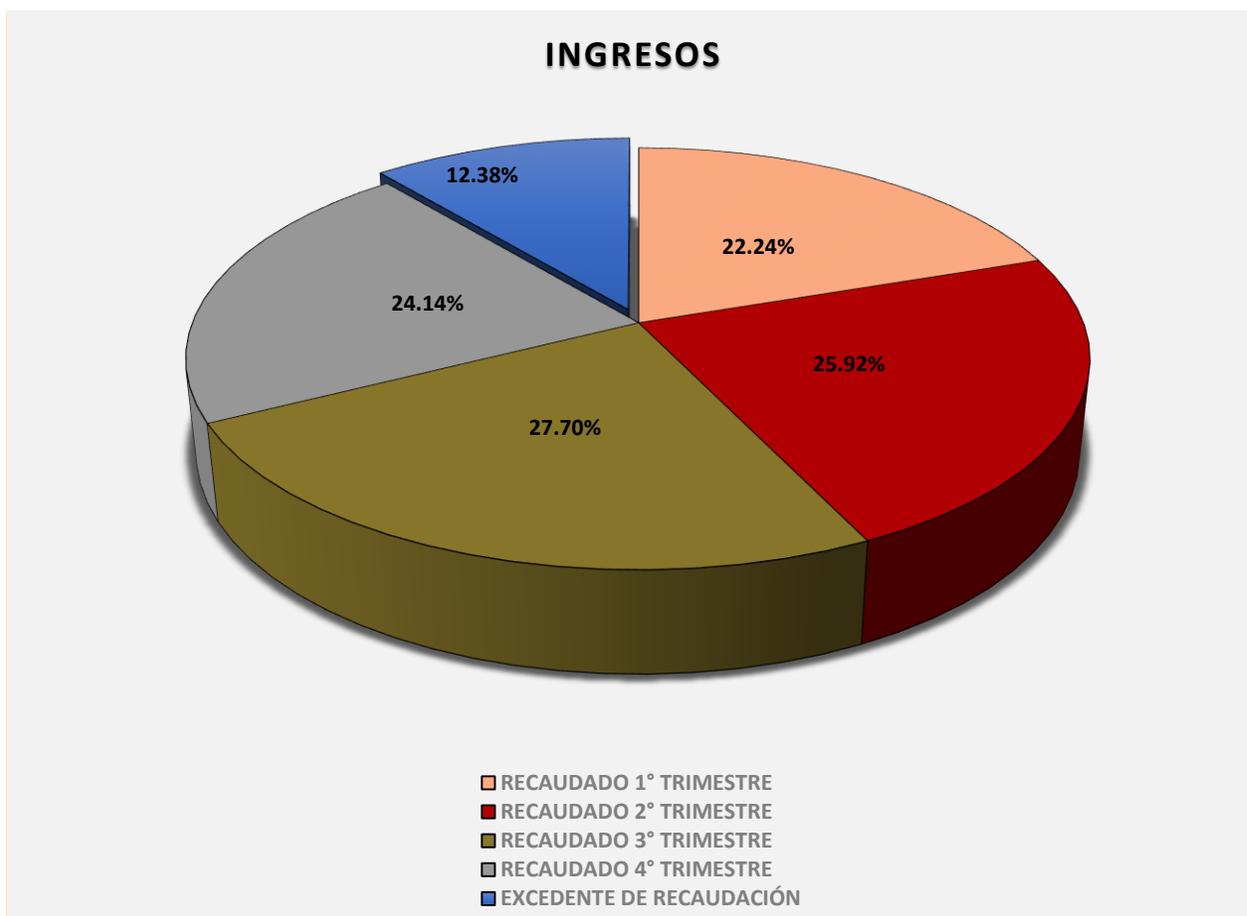


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos trimestrales que la **Universidad de Quintana Roo** ha devengado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **14.12%**, en el segundo el **18.93%**, en el tercero el **19.54%** y en el cuarto el **33.50%**, resultando al cierre del ejercicio fiscal un monto no devengado que representa el **13.91%**, con respecto al Egreso Modificado Anual.

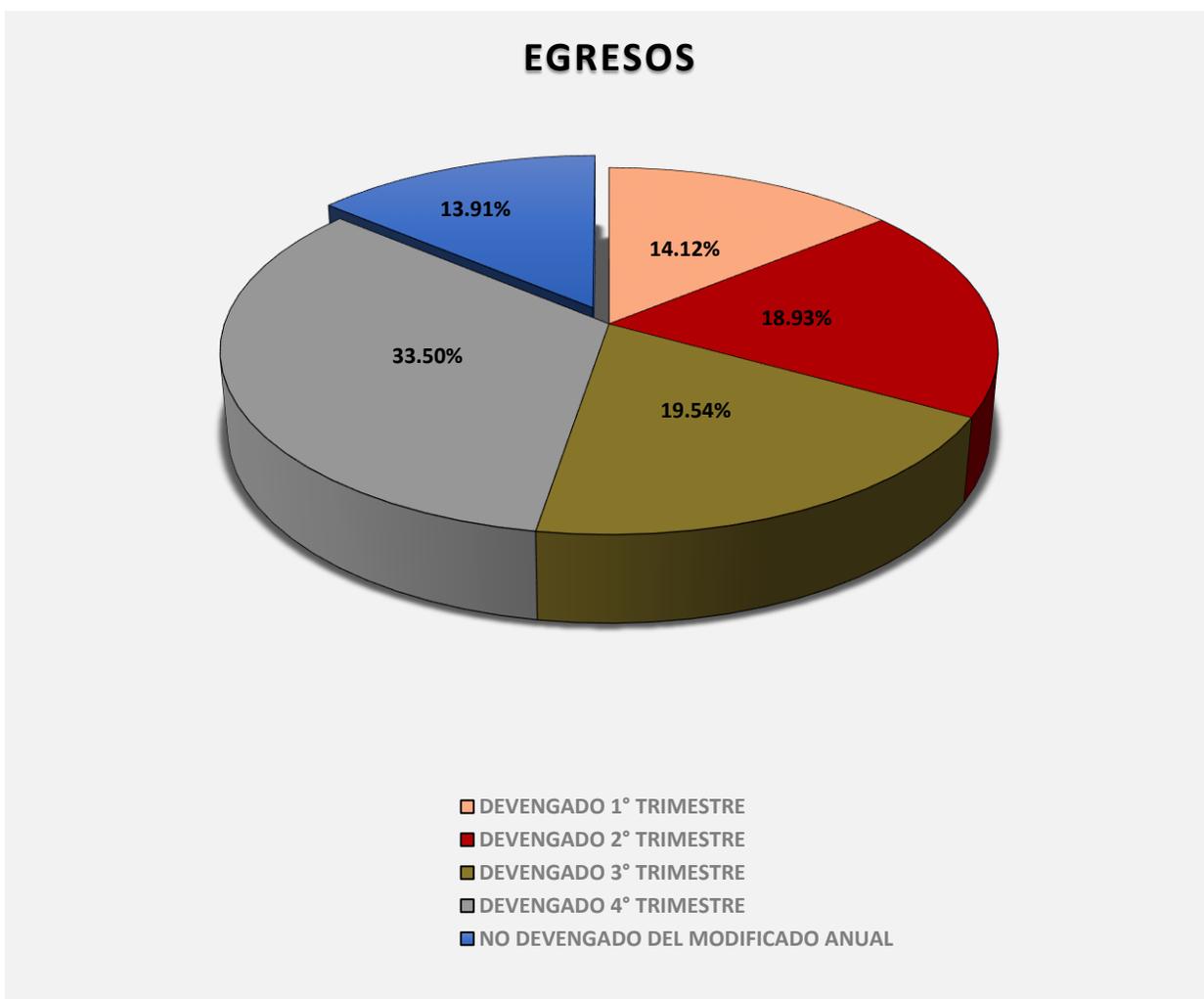


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

La **Universidad de Quintana Roo**, en el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019, presenta el siguiente avance en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DE AVANCES		
		ANUAL	4to. TRIM.	4to. TRIM.	ACUM.	RESPECTO A LA META TRIM.	RESPECTO A LA META ANUAL	
E103- Educación Superior.	F - Contribuir a garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos mediante acciones orientadas a la formación integral de los alumnos.	10.20	10.200	0.00	0.00	0.00%	0.00%	Este indicador está programado para el 2020, porque se calcula con datos censales. (Este indicador está definido por la Secretaría de Educación de Quintana Roo, en carácter de cabeza de sector educativo.)
	P - Los alumnos de educación superior aseguran la continuidad y conclusión de sus estudios a través de programas y proyectos que favorezcan la calidad de la formación profesional.	8,220.00	8,220.00	7,647.00	7,647.00	93.00%	93.00%	Este indicador está definido por la Secretaría de Educación de Quintana Roo, en carácter de cabeza de sector educativo.
	C01. Educación superior con calidad y pertinencia impartida.	112.00	112.00	238.00	238.00	213.00%	213.00%	
	C02. Programas educativos evaluables de calidad ofertados.	26.00	26.00	22.00	22.00	85.00%	85.00%	
		13.00	13.00	9.00	9.00	69.00%	69.00%	
C03. Vinculación interinstitucional realizada.	48.00	48.00	32.00	32.00	67.00%	67.00%		
M001- Gestión y Apoyo Institucional.	F- Contribuir a impulsar la modernización de la administración pública estatal, de tal manera que las estructuras y los procedimientos gubernamentales sigan el modelo de una Gestión para Resultados que permita la creación de valor público, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas.	15.00	15.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	De conformidad con el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se realizó una revisión de las principales acciones que los entes públicos han ejecutado con el objeto de contribuir a la implementación y operación del PbR-SED y se muestran, en forma general, las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que identificaron los representantes de los gobiernos subnacionales, las cuales pueden apoyar o en su caso limitar la consolidación del modelo PbR-SED en sus respectivos ámbitos. A partir de la revisión de la información del ejercicio de auto-análisis por parte de los entes públicos analizados, respecto del estado de la estrategia PbR-SED en el gobierno local, se identificaron de manera cualitativa las características que prevalecen en cuanto a su implementación y fortalecimiento. De igual forma, a fin de dar mayor sustento a lo identificado en el ejercicio del auto-análisis, se tomaron como referencia las respuestas sustentadas con evidencia documental que cada ente público proporcionó durante los ejercicios 2014 a 2018. Por lo tanto el índice PbR-SED no cuenta con una valoración cuantitativa para el ejercicio fiscal 2019.
	P- Los habitantes del Estado de Quintana Roo cuentan con un Gobierno de Resultados.	1,225.00	1,225.00	1,678.00	1,678.00	137.00%	137.00%	
	C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas.	16.00	16.00	16.00	16.00	100.00%	100.00%	

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el cuarto trimestre:

- Programa **E103 - Educación Superior**, respecto al Fin, presenta un avance en las metas y objetivos del **0.00%** en relación a la meta anual, la entidad manifiesta que «este indicador está programado para el 2020, porque se calcula con datos censales. (Este indicador está definido por la Secretaría de Educación de Quintana Roo, en carácter de cabeza de Sector Educativo)». Durante este trimestre se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en los componentes que lo integran, de los cuales presentan avances en el **C01** del **213.00%**, en el **C02** se integran dos indicadores con avances del **85.00%** y **69.00%** y en el **C03** del **67.00%** respecto a la meta trimestral.
- Programa **M001 - Gestión y apoyo institucional**, respecto al Fin, presenta un avance en las metas y objetivos del **0.00%** en relación a la meta anual, al respecto la entidad manifiesta que «de conformidad con el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se realizó una revisión de las principales acciones que los entes públicos han ejecutado con el objeto de contribuir a la implementación y operación del PbR-SED y se muestran, en forma general, las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que identificaron los representantes de los gobiernos subnacionales, las cuales pueden apoyar o en su caso limitar la consolidación del modelo PbR-SED en sus respectivos ámbitos. A partir de la revisión de la información del ejercicio de auto-análisis por parte de los entes públicos analizados, respecto del estado de la estrategia PbR-SED en el gobierno local, se identificaron de manera cualitativa las características que prevalecen en cuanto a su implementación y fortalecimiento. De igual forma, a fin de dar mayor sustento a lo identificado en el ejercicio del auto-análisis, se tomaron como referencia las respuestas sustentadas con evidencia documental que cada ente público proporcionó durante los ejercicios 2014 a 2018. Por lo tanto, el índice PbR-SED no cuenta con una valoración cuantitativa para el ejercicio fiscal 2019». Durante este trimestre se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en el único componente que lo integra, presentando avance del **100.00%** respecto a la meta trimestral.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por la **Universidad de Quintana Roo**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.